**PROCEDIMIENTO PARA USUARIOS MUNICIPALES**

MUNICIPIO DIGITAL – www.municipios.gub.uy

MICROSITIOS

1. **Presentación**

Municipio Digital es una plataforma web que se enmarca dentro de las acciones que lleva adelante el Programa Uruguay Integra de la Dirección de Descentralización e Inversión Pública (DDIP) de OPP en el período 2015-2020 para promover desarrollo con equidad territorial, fortaleciendo la descentralización y aumentando las oportunidades de desarrollo en los territorios más vulnerables del país.

Su estrategia de desarrollo e implementación está alineada con el objetivo del Programa Uruguay Integra de potenciar el desarrollo institucional de los Municipios.

Los objetivos específicos de esta plataforma digital son:

• Fortalecer el vínculo de la DDIP y el Programa Uruguay Integra con los gobiernos municipales

• Generar un espacio común y compartido que fortalezca la institucionalidad municipal

• Desarrollar un espacio virtual de información, capacitación y acceso a recursos

• Contribuir con la gestión transparente de la información pública

• Favorecer la inserción online de los gobiernos municipales

Su estructura se compone de una página de inicio donde se presenta información y noticias sobre los Municipios, un buscador de acceso a los 112 micrositios desarrollados, el acceso a las opciones de capacitación en línea desarrolladas por la DDIP y el Programa Uruguay Integra, la información sobre nuevas convocatorias y la página de acceso al Fondo de Incentivo a la Gestión de los Municipios (FIGM) y sus principales acciones.

MICROSITIOS

El presente documento expone brevemente el procedimiento a seguir por parte de los Municipios interesados en utilizar la plataforma de Municipio Digital, especialmente en la zona destinada a los micrositios de los Municipios.

En cada uno de los 112 micrositios desarrollados para los Municipios éstos podrán cargar información de base (datos de contacto, nombre y foto del Concejo Municipal, servicios), publicar noticias, subir actas del Concejo Municipal, y posibilitar por primera vez el acceso de toda la ciudadanía a sus Planes Operativos Anuales y Planes Operativos Quinquenales.

La información de base que se presenta en los 112 micrositios de los Municipios utiliza como fuentes: datos que se encuentran disponibles en el Observatorio Territorio Uruguay de OPP (www.otu.opp.gub.uy), la base de datos del FIGM y la base de datos de la Guía de Municipios del Uruguay publicada en 2016 por el Programa Uruguay Integra.

**PASOS PARA INTEGRARSE A LA PLATAFORMA**

1. **Manifestación de Interés**

En primer lugar cada Municipio interesado en cargar su propia información en su micrositio correspondiente debe presentar una breve manifestación de interés en el formato adjunto (*Anexo 1 - Formulario Municipio Digital de Manifestación de Interés del Municipio*). El formulario se envía completo y firmado por mayoría del Concejo Municipal por correo electrónico a [municipiodigital@opp.gub.uy](mailto:municipiodigital@opp.gub.uy)

1. **Capacitación**

En un segundo paso el equipo de comunicación de Uruguay Integra, coordinado por Gerardo Minutti, y los referentes territoriales del Programa Uruguay Integra se pondrán en contacto con el Municipio para agendar reuniones específicas de capacitación sobre el uso y aplicabilidad de la plataforma. Las reuniones podrán ser en el Municipio o en Uruguay Integra, y estarán invitados los equipos que el Municipio considere pertinente. Algunas de estas instancias podrán ser compartidas con equipos de otros Municipios.

1. **Implementación y seguimiento**

Una vez realizada la capacitación cada Municipio comenzará a utilizar el Micrositio del Municipio dentro de la plataforma. Podrán cargar, editar y actualizar información pertinente para el Municipio.

**ANEXO 1**

**FORMULARIO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS**

1. Nombre Municipio
2. Datos de contacto
3. Datos del responsable para el uso de la plataforma
4. Breve justificación
5. Antecedentes y descripción de mecanismos actuales de difusión y comunicación
6. Dedicación estimada al uso y actualización del micrositio del Municipio.
7. El Anexo 1 deberá ser firmado por mayoría del Concejo Municipal (al menos dos concejales y Alcalde/sa), y enviado a la dirección [municipiodigital@opp.gub.uy](mailto:municipiodigital@opp.gub.uy)